

## **Autorizan viaje de funcionaria a Ecuador, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 335-2016-EF/43**

Lima, 30 de setiembre de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el 7 de octubre de 2016, se llevará a cabo el Encuentro Presidencial entre los Jefes de Estado de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, así como la X Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, en la ciudad de Macas, República del Ecuador;

Que, el Encuentro Presidencial y la X Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador es la máxima instancia de diálogo político con el Ecuador y constituye una oportunidad para fortalecer los niveles de integración y cooperación existentes entre ambos países, así como avanzar en la identificación y realización de proyectos en beneficio mutuo;

Que, en el marco del mencionado evento el día 6 de octubre de 2016 se tiene previsto la Reunión de Viceministros, donde se negociará el proyecto de Declaración Presidencial 2016, el plan de acción y se aprobará el texto de las exposiciones que realizarán los Ministros el día 07 de octubre de 2017;

Que, en tal sentido se estima conveniente la participación de la señora Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar la consistencia de dicho acuerdo internacional, que contendrá temáticas económicas y financieras, con la política económica general;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y en la Directiva Nº 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y

Finanzas, los días 6 y 7 de octubre de 2016, a la ciudad de Macas, República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (2 días) : US \$ 740.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALFREDO THORNE VETTER**

Ministro de Economía y Finanzas